

258

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 13 FEB 2023



**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.02.2023; presentada por PRODUCTOS SIBARITAS DEL SUR SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 95 de fecha 06.02.2023, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente CANTINA
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2920  
Actividad Económica : CANTINA  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 1091 LOCAL 1  
Nombre Del Contribuyente : PRODUCTOS SIBARITAS DEL SUR SPA  
Rut : 76.315.087-9  
Nombre Rep. Legal : KLEIN HODAR CAMILO  
Rut :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 08.02.2023  
Otorgación N° : 04  
Rol Avalúo : 01553-0006  
Email :   
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JAI ME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARV/HAA/fvs  
Oficina de Partes  
Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

2644008